ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

<u>DEPARTAMENTO DE SALUD</u>

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: DEFINE HORAS COMPLEMENTARIAS DIURNAS Y NOCTURNAS/FESTIVAS A LOS FUNCIONARIOS QUE A CONTINUACION SE INDICAN.

DECRETO ALCALDICIO: Nº 5.580.-

MON<mark>TE PATRIA, 02 de Mayo de 2017.</mark>

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;

- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.729 de fecha 06.12.2016, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2016 2020;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio Nº 15.471 de fecha 22.12.2016 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2017.
- El Decreto Alcaldicio Nº 2.204, del 15 de febrero de 2017, que autoriza contrato a plazo fijo a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre
- El Decreto Alcaldicio Nº 2.771 de fecha 01 de Marzo de 2017, Autoriza a Doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre, en su calidad de Directora de la Red Comunal de Salud de Monte Patria, la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- La Programación de Horas Extraordinarias, correspondiente al mes de marzo de 2017, relativo a los Directores de de Monte Patria.
- La Planilla de horas ejecutadas, correspondiente al mes de marzo de 2017 por cada Director de los Centros de Salud Familiar de la comuna

DECRETO:

ONTROL

- **1.- RECONOZCASE,** a los funcionarios que se indican, las Horas Extraordinarias que efectivamente de 2017.-
- **2.- AUTORIZASE** Descanso Complementario a las mismas incluidas los recargos que establece el Estatuto Administrativo para los Funcionarios de la Atención Primaria de Salud (APS).-

The state of the s					
FUNCIONARIOS	DEPENDENCIAS	HORAS DIURNAS		HRS.COMP. DIURNA	HRS.COMP NOCTURNA
PAULO SANDOVAL CANIUMILLA	EL PALQUI	10		0	15
VIVIANA ORTIZ CORTES	MONTE PATRIA	6		7	0
GRETA ESPINOSA AGUIRRE	MONTE PATRIA	1		1	0
PAULA PALACIOS PALACIOS	MONTE PATRIA	18	5	22	7
YESSICA MARIN CORTES	MONTE PATRIA	3		3	0
MONSERRAT MARTINEZ TAPIA	MONTE PATRIA	3		3	0
NURY ALFARO TAPIA	MONTE PATRIA	2		2	0
ELIZABETH DIAZ GONZALEZ	MONTE PATRIA	1		1	0
FERNANDA ESPINOSA AGUIRRE	MONTE PATRIA	3		3	0
ROXANA TABILO LAFLOR	MONTE PATRIA	3		3	0

PATRICIA MUÑOZ ROMERO	CAREN	1		1	0
	CAREN	15		18	0
KARINA VALLE CASTILLO	CAREN	7		8	<u>o</u>
CLAUDIO PEREZ LOPEZ		,	5	0	7
NOLVIA FUENTES JORQUERA	CAREN	5	3	6	<u>o</u>
IVONNE COFRE CORTES	CAREN			11	0
EVELYN ROJAS ROJAS	CAREN	9	16	0	24
ALDECIRA MUJICA LABARCA	CAREN			0	13
LUISA MILLA SANTANDER	CAREN	4.4	9	13	0
KATHERINE VELASQUEZ GARAY	CAREN	11			0
VERONICA CISTERNAS CAIMANQUE	CAREN	14		17	0
JANETH CORTES CASTILLO	CAREN	10		12	- ATT
CLAUDIO GALLARDO FLORES	CAREN	7	19	8	28
SANDRA TAPIA RAMOS	CAREN	4		<u>5</u>	0
NADIA FUENTES CORTES	CAREN	15		18	0
CYNTHIA ALVARADO ROJAS	DEPTO. SALUD	23		28	0
	DEPTO. SALUD			8	0
ANGELINA PEÑA REYES	DEPTO. SALUD			12	0
MARION DIAZ GONZALEZ	DEFTO. SALOD	10			

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



V°B° JDC/FCR/pac

Distribución:

- Contraloría Regional de Coquimbo
- Secretaria Municipal
- Encargado Personal
- CESFAM
- Interesado

YOVANA MUÑOZ JOFRE DIRECTORA RED COMUNAL DE SALUD "Por Orden del Alcalde"